



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

S.S. acc. trabajo 45/2014.

Sobre: Materias Seguridad Social.

Demandante: Raimundo Rodríguez de Prado.

Demandado/a: Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Gabino Hernández, S.L., Muprespa - La Fraternidad, Mutua Universal, Mutua Cyclops, Aplicaciones Santurce, S.L., Reformas Interfa, S.L., Pinturas Marcelino González, S.L. y Recubrimientos Anticorrosivos Mendieta, S.A.

D/D.^a Oihana Fano Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 45/2014 promovido por Raimundo Rodríguez de Prado sobre incapacidad permanente por enfermedad profesional.

Persona que se cita: Gabino Hernández, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Raimundo Rodríguez de Prado sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar día y hora en que debe comparecer: Para el acto de conciliación debe comparecer el día 4/3/2015 a las 9:25 horas en la sala multiusos de este Juzgado, planta 6.^a del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 9:40 horas, Sala de Vistas n.º 14. Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).



2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LPL).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LPL).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (arts. 304 y 292.4 LECn).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 6 de febrero de 2015.

La Secretario Judicial
(ilegible)